I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002232

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 11 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4657/2012; el Memorándum N°1000/670/2012 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avda. Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Uso del Gimnasio Municipal, de fecha 24 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARGARITA CUADROS AEDO**, cédula de Identidad N°06.753.388-7, mediante el cual se le otorga la autorización para el uso de las instalaciones del Gimnasio Municipal de Cerrillos para la realización de una actividad de beneficio social.

2. El presente contrato regirá para el día 29 de julio de 2012, desde las 14:30 hrs. a las 20:30 hrs.

3. En caso de que el Municipio requiera ocupar el gimnasio en el horario antes señalado, tendrá preferencia el requerimiento de éste debiendo posponer doña **MARGARITA CUADROS AEDO**, la ocupación del recinto a la siguiente fecha disponible. **Se debe avisar a lo menos con 72 horas de anticipación**, para cancelar la programación entregada.

4. Por el uso del Gimnasio Municipal de Cerrillos se establece un canon de arriendo de $50.000.- (cincuenta mil pesos).

5. Doña **MARGARITA CUADROS AEDO** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada las actividades; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con el Ordinario 503-G/202/2002 y Ordinario 503 G/456/2003, de fecha 10 de Marzo de 2003, los cuales se entienden forma parte integrante del contrato.

6. Doña **MARGARITA CUADROS AEDO**, garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante boleta de garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002232

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, por un monto equivalente a $100.000.-(cien mil pesos), con una vigencia de 5 días más que la fecha de término del Contrato.

6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°5473921 del Banco Estado, por un monto de $100.000.- (cien mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de **MARGARITA CUADROS AEDO**.

8. La inspección Técnica del contrato corresponderá al Administrador Municipal previo informe del Administrador del Gimnasio Municipal

9. Los demás deberes y obligaciones que las parten contrajeron se encuentran contenidas en el contrato el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Administradora Gimnasio Municipal
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Interesada
Secplan
Página web